



### AVALES CIENTÍFICOS SOCIEDAD ANDALUZA DE CANCEROLOGÍA

La otorgación del Aval SAC es un reconocimiento de calidad al valor, interés, promoción, difusión y desarrollo científico técnico de carácter formativo, divulgativo, de investigación, asistencial o social relacionado con el área del conocimiento del Cáncer o los pacientes que lo sufren.

La SAC, conscientes de su papel vertebrador de todos aquellos acontecimientos docentes y actos científicos que se producen en Andalucía en relación con la Oncología, y dada la creciente demanda de su patrocinio ha considerado necesario redactar unas directrices de uso obligado para todos los que deseen contar con el Patrocinio de la SAC para realizar algún Evento. La SAC, por medio de su Junta Directiva se compromete a vigilar, de acuerdo a estas directrices, que tales EVENTOS/MATERIAL FORMATIVO reúnan los criterios de calidad exigidos en el ámbito formativo, clínico, científico o social.

#### **POLÍTICA DE AVALES DE SAC**

##### **Criterios para la concesión de auspicios SAC**

#### **1. EVENTOS CIENTÍFICOS**

La solicitud de aval científico deberá presentarse al menos 2 meses antes de la celebración del evento/actividad.

##### BAREMOS DE CALIFICACIÓN:

###### *OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD*

¿Están descritos los objetivos generales y específicos?

**(0-3 puntos)**

- |  |          |
|--|----------|
| ▪ No constan   | 0 puntos |
| ▪ Se explica con cierta claridad lo que se pretende conseguir    | 1 puntos |
| ▪ Se explica con claridad los objetivos generales                | 2 puntos |
| ▪ Se explican con claridad los objetivos generales y específicos | 3 puntos |

###### *INTERÉS GENERAL DE LA TEMÁTICA (PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD)*

Las necesidades detectadas del entorno profesional mejorarían con la consecución de los objetivos de los objetivos propuestos por la actividad:

**(0-3 puntos)**

- |                       |          |
|-----------------------|----------|
| ▪ En absoluto         | 0 puntos |
| ▪ Muy poco            | 1 punto  |
| ▪ De forma intermedia | 2 puntos |
| ▪ Muy pertinente      | 3 puntos |

###### *ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA*

Estructura de la actividad (distribución, debate y tipos):

**(0-7 puntos)**

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Distribución de los tiempos de la actividad no proporcionada | 0 puntos   |
| ▪ Distribución de los tiempos de la actividad adecuada         | 1 punto    |
| ▪ No existen espacios de discusión-debate                      | 0 puntos   |
| ▪ Sólo existe un tiempo dedicado a la discusión al final       | 1 punto    |
| ▪ Existe un tiempo dedicado al debate al final de cada Mesa    | 2 puntos   |
| ▪ Conferencia magistral  | 0,5 puntos |
| ▪ Talleres interactivos  | 1 punto    |
| ▪ Mesas redondas   | 2 puntos   |
| ▪ Mesas redondas + Conferencias magistrales                    | 3 puntos   |
| ▪ Mesas redondas + Conferencias magistrales + Talleres         | 4 puntos   |



### **METODOLOGÍA DOCENTE**

Para conseguir los objetivos de la actividad formativa, el sistema pedagógico propuesto y el material de soporte escogido. **(0-4 puntos)**

- |                                     |          |
|-------------------------------------|----------|
| ▪ No son nada pertinentes           | 0 puntos |
| ▪ No son muy pertinentes            | 1 punto  |
| ▪ Son de una pertinencia intermedia | 2 puntos |
| ▪ Son bastante pertinentes          | 3 puntos |
| ▪ Son muy pertinentes               | 4 puntos |

### **EVALUACIÓN**

Evaluación propuesta con relación a los objetivos y las necesidades **(0-4 puntos)**

- |  |          |
|--|----------|
| ▪ No se especifica ninguna evaluación  | 0 puntos |
| ▪ Encuesta de valoración de la actividad por los participantes   | 1 punto  |
| ▪ Pruebas de evaluación a los participantes, sin calificación final  | 2 puntos |
| ▪ Pruebas de evaluación a los participantes, con calificación final  | 3 puntos |
| ▪ Pruebas de evaluación a los participantes que requieren integración de conocimientos, aptitudes o habilidades con calificación final | 4 puntos |

**En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 21 puntos  
El Aval se concederá si se consiguen 12 puntos**

### **COSTE DEL AVAL SAC**

#### **Actividad promovida por un miembro de SAC:**

Cuando una actividad sea promovida por uno o varios miembros de nuestra Sociedad y cumpla los criterios del Aval, este se concederá **sin coste alguno**.

#### **Actividad promovida por un investigador o un grupo de ellos que no pertenezcan a SAC:**

Las actividades promovidas por un investigador o un grupo de ellos no pertenecientes a SAC serán evaluadas por el criterio establecido. Si alcanza el baremo fijado se concederá el Aval y se abonará la cuota establecida de **300 euros**.

#### **Actividad promovida por una Entidad que no sea SAC:**

Las actividades promovidas por una Entidad que no sea SAC serán evaluadas según el criterio establecido. Si se alcanza el baremo fijado se concederá el Aval y la entidad solicitante abonará la cuota establecida de **300 euros**.

#### **Actividad promovida por la industria farmacéutica:**

Las actividades promovidas directamente por la industria farmacéutica, aunque se ejecuten a través de una Agencia de apoyo a la organización de la misma, serán valoradas con el mismo criterio. Una vez aprobado el Aval, el promotor abonará la cuota establecida de **600 euros**.

## **2. LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

### **BAREMOS DE CALIFICACIÓN:**

#### **OBJETIVOS**

Los objetivos generales y específicos descritos **(0-4 puntos)**

- |  |          |
|--|----------|
| ▪ No explican con claridad qué se pretende conseguir       | 0 puntos |
| ▪ No explican con mucha claridad qué se pretende conseguir | 1 punto  |



- Explican lo que se pretende conseguir con una claridad intermedia 2 puntos
- Explican con bastante claridad lo que se pretende conseguir 3 puntos
- Explican con mucha claridad lo que se pretende conseguir 4 puntos

#### *PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD*

Las necesidades detectadas del entorno profesional mejorarían con la consecución de los objetivos propuestos por la actividad **(0-4 puntos)**

- En absoluto 0 puntos
- Muy poco 1 punto
- De manera intermedia 2 puntos
- Son bastante pertinentes 3 puntos
- Son muy pertinentes 4 puntos

#### *DOCENCIA*

Para conseguir los objetivos de la actividad formativa, el sistema pedagógico propuesto y el material de soporte escogido **(0-4 puntos)**

- No son nada pertinente 0 puntos
- No son muy pertinentes 1 punto
- Son de una pertinencia intermedia 2 puntos
- Son bastante pertinentes 3 puntos
- Son muy pertinentes 4 puntos

#### *AUTORÍA*

Participación de Oncólogos Radioterápicos o Socios de la SAC **(1-3 puntos)**

- Menos del 25% de los autores 1 punto
- Entre el 25-50% 2 puntos
- Más del 50% 3 puntos

**En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 15 puntos  
El Aval se concederá si se consiguen 10 puntos**

#### **COSTE DEL AVAL SAC**

##### Actividad promovida por un miembro de SAC

Cuando una actividad sea promovida por uno o varios miembros de nuestra Sociedad y cumpla los criterios de Aval, éste se concederá **sin coste alguno**, en caso de no tener financiación.

##### Actividad promovida por un investigador o un grupo de ellos que no pertenezcan a SAC

Las actividades promovidas por un investigador o un grupo de ellos no pertenecientes a SAC serán evaluadas por el criterio establecido. Si se alcanza el baremo fijado se concederá el Aval y se abonará la cuota establecida de **400 euros**.

##### Actividad promovida por una Entidad que no sea SAC

Las actividades promovidas por una Entidad que no sea SAC serán evaluadas por el criterio establecido. Si se alcanza el baremo fijado se concederá el Aval y se abonará la cuota establecida de **400 euros**.

##### Actividad promovida por la industria farmacéutica



Las actividades promovidas directamente por la industria farmacéutica, aunque se ejecuten a través de una Agencia de apoyo a la organización de la misma, serán valoradas con el mismo criterio.  
Una vez aprobado el Aval, el promotor abonará la cuota establecida de **800 euros**.

### 3. DOCUMENTOS DIVULGATIVOS (Folletos, Recomendaciones, etc)

#### BAREMO DE CALIFICACIÓN:

##### RECEPTORES

Interés sobre el receptor del documento

**(1-4 puntos)**

- Población general 1 punto
- Pacientes y Familiares 2 puntos
- Médicos de Atención Primaria/Especialistas no O.R 3 puntos
- Médicos Oncólogos Radioterápicos 4 puntos

##### OBJETIVOS

Los objetivos generales y específicos descritos

**(0-4 puntos)**

- No explican con ninguna claridad lo que se pretende conseguir 0 puntos
- No explican con mucha claridad lo que se pretende conseguir 1 punto
- Explican lo que se pretende conseguir con una claridad intermedia 2 puntos
- Explican con bastante claridad lo que se pretende conseguir 3 puntos
- Explican con mucha claridad lo que se pretende conseguir 4 puntos

##### RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN: PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD

a. El receptor del documento obtendría los objetivos propuestos por el mismo **(0-3 puntos)**

- En absoluto 0 puntos
- Dudosamente 1 punto
- Probablemente 2 puntos
- Con seguridad 3 puntos

b. Interés del tema

**(1-4 puntos)**

- Conocido/reiterativo 1 punto
- Actual 2 puntos
- Relevante 3 puntos
- Actual y relevante 4 puntos

**En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 15 puntos  
El Aval se concederá si se consiguen 10 puntos**

#### COSTE DEL AVAL SAC

##### Actividad promovida por un miembro de SAC

Cuando una actividad sea promovida por uno o varios miembros de nuestra Sociedad y cumpla los criterios del Aval se concederá el mismo **sin coste alguno**, en caso de no tener financiación.

##### Actividad promovida por un investigador o un grupo de ellos que no pertenezcan a SAC



SOCIEDAD ANDALUZA DE  
**CANCEROLOGÍA**

Las actividades promovidas por un investigador o un grupo de ellos no pertenecientes a SAC serán evaluadas por el criterio establecido. Si se alcanza el baremo fijado se concederá el Aval y se abonará la cuota establecida de **400 euros**.

Actividad promovida por una Entidad que no sea SAC

Las actividades promovidas por una Entidad que no sea SAC serán evaluadas por el criterio establecido. Si se alcanza el baremo fijado, se concederá el Aval y se abonará la cuota establecida de **400 euros**.

Actividad promovida por la industria farmacéutica

Las actividades promovidas directamente por la industria farmacéutica, aunque se ejecuten a través de una Agencia de apoyo a la organización de la misma, serán valoradas con el mismo criterio.

Una vez aprobado el Aval, se abonará la cuota establecida de **800 euros**.

